

**MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR UN CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. TRAMITACIÓN ORDINARIA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
EXPEDIENTE: DPSE/2024-04 CONTR 2024/926098**

A la vista de las consideraciones contenidas en el informe de Fiscalización de la Intervención Provincial emitido el 19/11/2024 se hace necesaria la modificación de la Memoria justificativa, emitida el 04/10/2024 de la necesidad celebrar un contrato de servicio de limpieza y aseo de la red de centros, oficinas de empleo y de la escuela de formación de artesanos Della Robbia de Gelves adscritos a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES, Y NECESIDAD E IDONIEDAD DEL CONTRATO
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS
4. DIVISIÓN EN LOTES
5. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL
6. ALCANCE DEL CONTRATO
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
9. TIPO DE CONTRATO Y ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
10. DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO
11. CONCLUSIÓN

ANEXOS

Avda. de Grecia, s/n. 41012
Sevilla Tel. 955 065 600 - 955
063 910

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwipC8n2nWmO1331x7mtQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES, Y NECESIDAD E IDONIEDAD DEL CONTRATO.

En la actualidad la Dirección Provincial del SAE en Sevilla, tiene **34 Oficinas de la Agencia** divididas entre centros de empleo, oficinas de empleo, organizadas e integradas en áreas territoriales de empleo y en las que se llevan a cabo las funciones propias del SAE en su marco geográfico, señaladas en la Ley de 4/2002, de 16 de diciembre de Creación del Servicio Andaluz de Empleo.

En estos centros de trabajo, que vienen recogidos en el **ANEXO I** de esta Memoria, además de la presencia de los empleados públicos del Servicio Andaluz de Empleo y del Servicio Público de Empleo Estatal que prestan sus servicios en los mismos, se realiza una prestación integrada de servicios a personas demandantes de empleo y a empresas, lo que conlleva una atención diaria de público en los mismos.

Por otra parte, mediante Decreto-Ley 5/2015 de 15 septiembre por el que se modifica el objeto y los fines del Servicio Andaluz de Empleo, se establece el procedimiento para la integración de la Red Consorcios de Formación para el empleo. En cumplimiento del artículo 6 del mismo, se dicta el Acuerdo de 11 de noviembre de 2015 (BOJA nº 221 de 13 de noviembre de 2015) de la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo sobre Cesión de activo y pasivo del Escuela de Formación Della Robbia de Gelves al Servicio Andaluz de Empleo (en adelante Escuela de Formación de Artesanos de Gelves).

Esta Escuela cuenta en la actualidad con dos sedes, recogidas en el **ANEXO II**:

A) Centro de Formación en cerámica, sito en la C/ Profesor Antonio Medina, 6, cuenta con:

- Un edificio Principal de 1.928 m², de los que 580 m² son de patio central.
- Un edificio Anexo + Pasillo de unión, con 388 m²
- Un almacén (sótano) de 249 m²- Un parking de 780 m²

B) Centro de Formación en madera, sito en la C/ Artesanía, 11, que cuenta con:

- Un edificio Principal de 1.528 m²
- Un parking de 120 m²

El contrato del servicio de limpieza de los Centros y Oficinas de Empleo adscritos a la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, adjudicado en fecha de 22 de diciembre de 2020 a la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A., con CIF A80973365, está próximo a expirar.

El contrato del servicio de limpieza de la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, adscrita a esta Dirección Provincial, adjudicado en fecha de 22 de diciembre 2024 a la empresa SERVICIOS OSGA, S.L., con CIF B26384560, está próximo a expirar.

Por lo expuesto es necesario iniciar la preparación de un nuevo contrato para su licitación y posterior adjudicación, la necesidad a satisfacer es la de mantener un estado óptimo de limpieza de las instalaciones adscritas a la Dirección de Sevilla, con el objeto de mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad las instalaciones de la Red de Centros, Oficinas de Empleo y de la Escuela de Formación de Artesanos, todo ello conforme con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Avda. de Grecia, s/n. 41012
Sevilla Tel. 955 065 600 - 955
063 910

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwipC8n2nWmO1331x7mtQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto los servicios de limpieza fumigación periódica, desratización, desinfección y desinsectación de la Red de Centros, Oficinas de Empleo y de la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, en la provincia de Sevilla, adscritos a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla. El alcance del contrato queda recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La relación de los 36 centros cuyo servicio de limpieza y aseo se pretende dar cobertura con el futuro contrato se detallan al final de esta memoria. en el Anexo I de esta Memoria.

La nomenclatura de Vocabulario Común de la Contratación Pública (CPV)

CPV: 90900000-6: Servicios sanitarios y de limpieza
90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
90924000-0 Servicios de fumigación
90923000-3 Servicios de desratización
90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio
90922000-6 Servicios de control de plagas

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Teniendo en cuenta que actualmente la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla no dispone de los medios personales necesarios para proceder a la limpieza de los edificios públicos a ella adscritos, tal y como queda acreditado al comprobar que en la Relación de Puestos de Trabajo del organismo no dispone de puestos que tengan atribuidas las funciones requeridas para un servicio de limpieza de sus centros que permita mantener las condiciones de higiene y limpieza adecuados al uso público, se hace necesario recurrir a medios ajenos a la Administración, mediante los sistemas de contratación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. DIVISIÓN EN LOTES.

No existen causas que justifiquen no dividir el contrato en lotes, mientras que conforme a lo prevenido por el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público encontramos que, con arreglo a la naturaleza y el objeto del presente contrato, puede preverse la realización independiente de dos partes en el mismo y quedar divididas tales prestaciones en sendos lotes, plenamente justificado ello en razón de ser dos tipos de sedes físicas con funcionalidades distintas donde realizar los objetos contractuales. y que aparecen relacionadas en el ANEXO I a esta Memoria:

LOTE N° 1: SERVICIOS A REALIZAR EN LAS SEDES DE LAS 34 INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE SEVILLA Y SU PROVINCIA.

LOTE N.º 2: SERVICIOS A REALIZAR EN LAS DOS SEDES QUE CONFORMAN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES (SEVILLA).

Avda. de Grecia, s/n. 41012
Sevilla Tel. 955 065 600 - 955
063 910

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwipC8n2nWmO1331x7mtQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La anterior separación en lotes no supone un fraccionamiento del objeto del contrato. Todos los licitadores podrán presentar ofertas a todos los lotes y así mismo cualquier licitador podrá resultar, en su caso, adjudicatario tanto de uno, como de los dos lotes. Cada uno de los lotes constituirá un contrato.

5.SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

Al término de los contratos actualmente en vigor, los trabajadores de las empresas salientes pasarán a estar adscritos a la nueva titular de la contrata, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la anterior en los términos del vigente Convenio Colectivo del sector limpieza de edificios y locales de Sevilla y su provincia y demás normativa que le sea de aplicación. Se incluye relación de personal en el **ANEXO III**

6.ALCANCE DEL CONTRATOEl alcance del contrato queda recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

7.1 PBL Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

El presupuesto previsto para el servicio de limpieza de los edificios recogidos en el **Lote 1**, con una duración de veinticuatro meses ,cuyo desglose se detalla más adelante, es de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.327.520,78 €) (IVA excluido), al que corresponde un importe de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (278.779,37 €) en concepto de 21% de IVA, ascendiendo a un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.606.300,15 €) (IVA incluido).Se prevén los siguientes importes e imputaciones a las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación :

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	401.575,04 €	1239030000 G/32L/22700/41 01
2026	803.150,07 €	1239030000 G/32L/22700/41 01
2027	401.575,04 €	1239030000 G/32L/22700/41 01

El presupuesto previsto para el servicio de limpieza de los edificios que conforman el **Lote 2**, con una duración de veinticuatro meses ,cuyo desglose se detalla más adelante, es de DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (211.270,94 €)(IVA excluido), al que le corresponde un importe de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (44.366,90 €) en concepto de 21% de IVA, ascendiendo a un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Avda. de Grecia, s/n. 41012
Sevilla Tel. 955 065 600 - 955
063 910

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN	11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwipC8n2nWmO1331x7mtQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

(255.637,84 €) (IVA incluido). Se prevén los siguientes importes e imputaciones a las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	63.909,46 €	1239044110 G/32L/22700/41 01
2026	127.818,92 €	1239044110 G/32L/22700/41 01
2027	63.909,46 €	1239044110 G/32L/22700/41 01

Por tanto, el **presupuesto base de licitación** del contrato, que comprende ambos lotes y corresponde a los 24 meses de duración de la ejecución, asciende a un total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.861.937,99 €) (IVA incluido).

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION LOTE 1 (IVA EXCLUIDO)	1.327.520,78 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION LOTE 2 (IVA EXCLUIDO)	211.270,94 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IVA EXCLUIDO)	1.538.791,72 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION LOTE 1 (IVA INCLUIDO)	1.606.300,15 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION LOTE 2 (IVA INCLUIDO)	255.637,84 €
TOTAL PBL CONTRATO (IVA INCLUIDO)	1.861.937,99 €

Conforme con el artículo 103.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el presente contrato no cabe revisión periódica y predeterminada de los precios, los cuales se habrán determinado conforme con lo dispuesto en el artículo 102.1 de la misma Ley, siendo precios ciertos que se abonarán al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se determinará todo lo relativo al pago del precio.

7.2 DESGLOSE DE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función del coste anual de limpieza de los edificios, considerando la dotación del personal y la dedicación prevista, en base a la experiencia acumulada en estos servicios de limpieza y de otros de similares características gestionados por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, se han tenido en cuenta los precios de mercado, así como los convenios laborales de referencia. Al tratarse de un servicio en el que los costes salariales son parte esencial, la determinación del presupuesto refleja el vigente Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla (1-1-2021 a 31-12-2023) (Publicado en el BOP de Sevilla de 1 de agosto de 2022, Código: 41001705011982).

De acuerdo con lo previsto en el art. 130 LCSP, al final de esta memoria (en el ANEXO III) se aporta la información detallada del personal que en la actualidad presta sus servicios en los edificios en cuestión.

1.Cálculo de los Costes Directos

COSTES SALARIALES. Para el cálculo de los costes salariales se han tenido en cuenta tanto los salarios base como otros conceptos retributivos establecidos en el citado convenio (pluses, complementos de antigüedad, gratificaciones extraordinarias) así como el coste por ausencia del personal por periodos vacacionales y asuntos propios. También se ha tenido en cuenta el importe de las cotizaciones a la

Avda. de Grecia, s/n. 41012
Sevilla Tel. 955 065 600 - 955
063 910

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwipC8n2nWmO1331x7mtQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

seguridad social a cargo de la empresa, correspondientes al personal requerido para la prestación del servicio, según la información suministrada por el actual contratista, aplicando un porcentaje total del 35,36% de los costes salariales correspondiendo: 24,26 contingencias comunes+MEI; 6,70% desempleo; 0,20% FOGASA; 0,60% formación profesional; 3,60% contingencias profesionales.

Se incluye en el anexo IV el desglose de los costes salariales de 2024 basado en los datos del contrato actual de limpieza. Las horas anuales del contrato que recoge el convenio son 1728.

Como se desprende de los datos recogidos en el anexo IV, para el lote 1: eL coste salarial anual asciende a 435.118,04, el número de horas /año asciende a 34.489 horas, el coste/hora que arroja los datos es de 12,62€/hora. Tratándose de un contrato de servicio dónde los costes salariales suponen la mayor proporción de los costes, se ha estimado un incremento anual del IPC deL 2% para los años de vigencia del contrato, 2025,2026 y 2027, arrojando los precios/hora para cada año que se detallan más adelante para cada uno de los lotes.

Como se desprende de los datos recogidos en el anexo IV, para el lote 2: eL coste salarial anual asciende a 69.846,82 €, el número de horas /año asciende a 5.567 horas, el coste/hora que arroja los datos es de 12,55 €/hora. Tratándose de un contrato de servicio dónde los costes salariales suponen la mayor proporción de los costes, se ha estimado un incremento anual del IPC deL 2% para los años de vigencia del contrato, 2025,2026 y 2027, arrojando los precios/hora para cada año que se detallan más adelante para cada uno de los lotes.

COSTE/HORA CON INCREMENTO DEL IPC		
AÑO	LOTE 1	LOTE 2
2025	12,87 €	12,80 €
2026	13,13 €	13,06 €
2027	13,39 €	13,32 €

ABSENTISMO. En lo referente a coste del absentismo, en caso de ausentarse los trabajadores por cualquier motivo el adjudicatario deberá enviar personal sustituto, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En relación con los casos de sustitución de los trabajadores que habitualmente prestan el servicio, y dado a que no existen datos oficiales sobre el absentismo en España, es necesario recurrir a fuentes complementarias para estimarlo. Partiendo de la “Encuesta de Coste Laboral “(ETCL) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), proporciona niveles e indicadores sobre los costes salariales a la vez que es fuente de información primordial para la elaboración de algunos euroindicadores como “Indice de coste laboral armonizado” (ICLA). Según los datos del INE, la tasa de absentismo en España es cercana al 5%. Por lo tanto, en el caso del contrato que nos ocupa el coste del absentismo lo hemos estimado en un 5% del total del coste salarial.

COSTES MATERIALES. Por lo que se refiere a la determinación de los costes materiales (entre otros los derivados de uniformes, equipos de trabajo, material higiénico sanitario, maquinaria, celulosa y detergentes, productos de fumigación), se ha tomado un valor del 8 % de los costes salariales, según la experiencia de este órgano gestor en la tramitación de contratos similares.

2. Gastos Generales: Determinación de los porcentajes de costes directos, gastos generales estructura y beneficio industrial.

Estos porcentajes se han obtenido a partir de la información sobre ratios Sectoriales facilitada por la Central de Balances del Banco de España para cada sector de actividad (CNAE): N812 Actividades de limpieza, en el último ejercicio disponible 2022, para una cifra neta del total de los tamaños y tomando

como valor Q2 (mediana de la serie). Partiendo de estos valores y considerando los costes directos de la actividad están compuestos por coste salarial, coste de absentismos y costes de medios materiales del adjudicatario, se calculan los siguientes porcentajes.

R01 Valor añadido/cifra neta de negocios

R02 Gastos de Personal/Cifra neta de negocios

R03 Resultado Económico Bruto/Cifra Neta de Negocios

R014 Inmovilizado Material/ Total activo

A) Valor de ventas: B+C+D

B) Total coste de ventas (Costes Directos): $(100-R01) \times (1 - R14/100) + R2 = 89,97\%$

C) Beneficio Industrial: Resultado Económico Bruto/Cifra neta de negocios = 5,47%

D) Gastos Generales de Estructura: $100-B-C = 4,56\%$

Siendo el Resumen de Costes:

Costes Directos **(89,97 %)**

Beneficio Industrial **(5,47%)**

Gastos Generales de Estructura **(4,56%)**

El desglose de los costes calculados es el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE1:

COSTE HORA/AÑO	PRECIO/H AÑO ANTERIOR	IPC DEL 2%
COSTE HORA EN 2025	12,62 €	12,87
COSTE HORA EN 2026	12,87 €	13,13
COSTE HORA EN 2027	13,13 €	13,39
LOTE 1		
HORAS NECESARIAS LIMPIEZA	AÑO	IMPORTE
19.071	2025	245.443,77 €
38.142	2026	500.804,46 €
19.071	2027	255.360,69 €
TOTAL 24 MESES		1.001.608,92 €
HORAS NECESARIAS CRISTALES		
714	2025	9.189,18 €
1428	2026	18.749,64 €
714	2027	9.560,46 €
TOTAL 24 MESES		37.499,28 €
HORAS NECESARIAS PARA LIMPIEZA ANUAL EXTRAORDINARIA		
340	2025	4.375,80 €
680	2026	8.928,40 €
340	2027	4.552,60 €
TOTAL 24 MESES		17.856,80 €
TOTAL 2025		259.008,75 €
TOTAL 2026		528.482,50 €
TOTAL 2027		269.473,75 €
TOTAL COSTE DIRECTO : COSTE SALARIAL		
		1.056.965,00 €
Absentismo (5% de costes directos)		52.848,25 €
Gastos de Medios Materiales (8% de C. Directos)		84.557,20 €
TOTAL COSTE DIRECTO (89,97%)		
		1.194.370,45 €
Beneficio Industrial (5,47%)		72.615,39 €
Gastos Generales (4,56%)		60.534,95 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS		
		133.150,33 €
TOTAL PBL (IVA EXCLUIDO)		1.327.520,78 €
IVA (21%)		278.779,37 €
TOTAL PBL LOTE 1 (IVA INCLUIDO)		
		1.606.300,15 €

* Los cálculos están realizados con dos cifras decimales.

Avda. de Grecia, s/n. 41012
Sevilla Tel. 955 065 600 - 955
063 910

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwipC8n2nWmO1331x7mtQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE2:

COSTE HORA/AÑO	PRECIO/H ANTERIOR	IPC DEL 2%
COSTE HORA EN 2025	12,55 €	12,80
COSTE HORA EN 2026	12,80 €	13,06
COSTE HORA EN 2027	13,06 €	13,32
LOTE 2		
HORAS NECESARIAS LIMPIEZA	AÑO	IMPORTE
3.120	2025	39.936,00 €
6.240	2026	81.494,40 €
3.120	2027	41.558,40 €
TOTAL 24 MESES		162.988,80 €
HORAS NECESARIAS CRISTALES	AÑO	IMPORTE
60	2025	768,00 €
120	2026	1.567,20 €
60	2027	799,20 €
TOTAL 24 MESES		3.134,40 €
HORAS NECESARIAS PARA LIMPIEZA ANUAL EXTRAORDINARIA	AÑO	IMPORTE
40	2025	512,00 €
80	2026	1.044,80 €
40	2027	532,80 €
TOTAL 24 MESES		2.089,60 €
TOTAL 2025		41.216,00 €
TOTAL 2026		84.106,40 €
TOTAL 2027		42.890,40 €
TOTAL COSTE DIRECTO : COSTE SALARIAL		168.212,80 €
Absentismo (5% de costes directos)		8.410,64 €
Gastos de Medios Materiales (8% de Costes Directos)		13.457,02 €
TOTAL COSTE DIRECTO (89,97%)		190.080,46 €
Beneficio Industrial (5,47%)		11.556,52 €
Gastos Generales (4,56%)		9.633,95 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS		21.190,48 €
TOTAL PBL (IVA EXCLUIDO)		211.270,94 €
IVA (21%)		44.366,90 €
TOTAL PBL LOTE 2 (IVA INCLUIDO)		255.637,84 €

* Los cálculos están realizados con dos cifras decimales.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta su posibles prórrogas y modificaciones, asciende a TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.385.341,79 €) (IVA excluido), por lo que contrato está sujeto a regulación armonizada.

Para el cálculo del **Lote 1** se ha tenido en cuenta el valor del presupuesto base de licitación (IVA excluido), se ha incrementado el presupuesto base de licitación (IVA excluido) en un 20% a consecuencia de la posible modificación del contrato y, posteriormente, se le ha añadido la cuantía correspondiente a la prórroga del contrato por **24 meses** como máximo.

Se ha previsto la posibilidad de una eventual modificación del contrato, de hasta un 20% adicional como consecuencia de (1) del traslado o cierre temporal o definitivo de alguna de las sedes objeto del contrato y (2) imprevistos de trabajos extraordinarios o incremento o disminución del número de efectivos reales en alguno de los centros objeto del contrato en más de un 50% de la plantilla.

Avda. de Grecia, s/n. 41012
Sevilla Tel. 955 065 600 - 955
063 910

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwipC8n2nWmO1331x7mtQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para el cálculo del **Lote 2** se ha tenido en cuenta el valor del presupuesto base de licitación (IVA excluido), se ha incrementado el presupuesto base de licitación (IVA excluido) en un 20% a consecuencia de la posible modificación del contrato y, posteriormente, se le ha añadido añadir la cuantía correspondiente a la prórroga del contrato por **24 meses** como máximo.

Se ha previsto la posibilidad de una eventual modificación del contrato, de hasta un 20% adicional como consecuencia de (1) del traslado o cierre temporal o definitivo de alguna de las sedes objeto del contrato y (2) imprevistos de trabajos extraordinarios o incremento o disminución del número de efectivos reales en alguno de los centros objeto del contrato en más de un 50% de la plantilla.

Valor Estimado	Lote 1	Lote 2	Total lotes
Importe licitación (IVA excluido)	1.327.520,78 €	211.270,94 €	1.538.791,72 €
Modificación art. 204 (20% adicional)	265.504,16 €	42.254,19 €	307.758,35 €
Prórroga (24 meses)	1.327.520,78 €	211.270,94 €	1.538.791,72 €
Total	2.920.545,72 €	464.796,07 €	3.385.341,79 €

9. TIPO DE CONTRATO Y ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al objeto de no limitar la concurrencia y que todas las empresas interesadas puedan presentar una proposición, desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla se propone que la licitación, adjudicación y ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de servicios, definido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el art. 131.2 del citado cuerpo legal y tramitación ordinaria.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se estima el tiempo de duración del contrato que se propone es de VEINTICUATRO MESES (24 meses), el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 24 meses, en cada uno de los lotes, en los términos establecidos en el art. 29 de la LCSP, si se mantuviesen las circunstancias que originaron esta contratación.

Se designará como responsable del contrato a la personal la persona titular de la Coordinación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

11. CONCLUSIÓN

Como conclusión de todo lo expuesto, se estima necesario que se inicie el expediente de contratación del Servicio de Limpieza y aseo de la Red de centros, oficinas de empleo y de la escuela de formación de artesanos Della Robbia de Gelves adscritos a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, mediante procedimiento abierto.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA COORDINADORA PROVINCIAL

Avda. de Grecia, s/n. 41012
Sevilla Tel. 955 065 600 - 955
063 910

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwipC8n2nWmO1331x7mtQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

LOTE N.º 1 Red de Centros, Oficinas de Empleo de Sevilla y provincia compuesta por 34 centros en los que se presta los servicios anteriormente descritos y cuya denominación, ubicación y demás características y requisitos son los que se detallan a continuación:

CENTRO EMPLEO, OFICINA DE EMPLEO, OFICINA LOCAL DE EMPLEO	DIRECCIÓN	M2	M2 DE APARCAMIENTO O CUBIERTAS	HORAS/SEMANA LIMPIEZA	HORAS/MES LIMPIEZA CRISTALES	HORAS ANUALES DE LIMPIEZA GENERAL
ALCALÁ DE GUADAIRA	Calle del Huerto s/n	1.402	170	35	3,5	20
ARAHAL	C/ Tapiz	476	92	20	3,5	20
BOLLULLOS MITACIÓN	Avda. Juan Pablo II, s/n	300		14,25	3,5	20
CABEZAS DE SAN JUAN,LAS	C/ Antonio Machado, nº 8	258		15	3,5	20
CAMAS	Avda. de las Erillas, 30	1.124		28,5	3,5	20
CANTILLANA	Alfonso Fraile, 4	226		20	3,5	20
CARMONA	Carmen Llorca, s/n. edif. Multifuncional	391		15	3,5	20
CONSTANTINA	C/ Juan Ramirez Fillosia, 36-B	566	660	19	3,5	20
DOS HERMANAS	Orippe, 8	914	182	28,5	3,5	20
ECLJA	C/ Francia s/n. Plantas sotano y Primera	669	758	20	3,5	20
ESTEPA	Badía Polesine, s/n	650	819	19	3,5	20
LEBRÚJA	Plaza Huerto de los Frailes, 7	422		15	3,5	20
LORA DEL RÍO	Av. de la Campana, 1	559	474	20	3,5	20
MAIRENA DEL ALCOR	Avda. de la Trocha, 5	629		23,75	3,5	20
MARCHENA	C/ Mesones, 11	348		14,5	3,5	20
MORÓN DE LA FRONTERA	C/ Martinete 4A-4B	569		20	3,5	20
OSUNA	Profesor Francisco Olid, 3	852	158	24	3,5	20
PALACIOS, LOS	Avda. Pablo Iglesias, nº 30	468		26	3,5	20
PILAS	C/ Santillan, s/nº	373	197	22	3,5	20
PUEBLA DE CAZALLA	Rafael Alberti, 33	251		21,75	3,5	20
PUEBLA DEL RIO, LA	C/ Matadero nº 19	490	179	17,5	3,5	20
S JOSÉ DE LA RINCONADA	Virgen del Pilar, s/n	707		27	3,5	20
SANJUAN DE AZNALFARACHE	Avda. de Mairena nº 20	573	372	32,5	3,5	20
SANLUCAR LA MAYOR	Pza. de la Constitución nº 20	468		25	3,5	20
SAUCEJO, EL	Horno, 1	358		20	3,5	20
UTRERA	Avda. de los Naranjos, 9	309		19	3,5	20
SEVILLA/AMATE	Avda. San Juan de la Cruz, 42	460		25	3,5	20
SEVILLA/CENTRO	C/ Alfonso, XII, 50	326		20	3,5	20
SEVILLA/CRUZ-ROJA	C/ José Mº de Mena s/n	532		25	3,5	20
SEVILLA/ESTE	C/ Augusto Peiré s/n Edificio Olalla	556		22	3,5	20
SEVILLA/HUERTA SALUD	C/Dctor. José Mº Bedoya, Edif. Evora, 5-7	334		17,5	3,5	20
SEVILLA/NERVIÓN	Benito Mas y Prat, nº 5	379		20	3,5	20
SEVILLA/MACARENA	Macarena, 46 - 48	417		21,75	3,5	20
SEVILLA/TRIANA	C/Febo, nº 7-9	648		20	3,5	20
TOTAL		18.003	4.060	734	119	680

En base a lo anterior las horas de trabajo y la frecuencia de los mismos en estas instalaciones se determina a continuación:

Avda. de Grecia, s/n. 41012
Sevilla Tel. 955 065 600 - 955
063 910

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwipC8n2nWmO1331x7mtQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUMEN NECESIDAD HORAS DE TRABAJO	N.º DE CENTROS	HORAS SEMANA	HORAS MES	HORAS AÑO	FRECUENCIA
LIMPIEZA GENERAL	34	734	3.179	38.142	DIARIA
LIMPIEZA CRISTALES	34	-	119	1.428	MENSUAL
LIMPIEZA EXTRAORDINARIA	34	-		680	ANUAL
TOTAL HORAS AÑO				40.250	

ANEXO II

- **LOTE N.º 2: Escuela de Formación de Artesanos della Robbia de Gelves**, conforme al Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de Cesión Global de activo y pasivo del Consorcio "Escuela de Formación de Artesanos de Gelves" a la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo (Publicado en BOJA nº 221 de 13 de noviembre de 2015). Actualmente dicha Escuela de Formación cuenta con dos sedes con las siguientes denominaciones, ubicaciones, características y requisitos, en el municipio de Gelves (Sevilla):

CENTRO ESCUELA DE FORMACIÓN	DIRECCIÓN	M2	M2 DE APARCAMIENTO O CUBIERTAS	HORAS/SEMANA LIMPIEZA	HORAS/MES LIMPIEZA CRISTALES	HORAS ANUALES DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA
CERÁMICA	C/ Profesor Antonio Medina, 6	1.985	1.360	76	5	40
MADERA	C/ Artesanía, 11	1.528	120	44	5	40
TOTAL		3.513	1.480	120	10	80

El resumen de las horas de trabajo y la frecuencia de los mismos en estas instalaciones se determina a continuación:

RESUMEN NECESIDAD HORAS DE TRABAJO	N.º DE CENTROS	HORAS SEMANA	HORAS MES	HORAS AÑO	FRECUENCIA
LIMPIEZA GENERAL	2	120	520	6240	DIARIA
LIMPIEZA CRISTALES	2	-	10	120	MENSUAL
LIMPIEZA EXTRAORDINARIA	2			80	ANUAL
TOTAL HORAS AÑO				6.440	

ANEXO III

LISTADO DE PERSONAL A SUBROGAR ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA LOTE1

	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	% JORNADA
1	LIMPIADOR/A	06/02/2017	06/02/2017	239	78,90%
2	LIMPIADOR/A	18/08/2021	18/08/2021	289	13,10%
3	LIMPIADOR/A	17/06/2014	17/06/2014	289	52,60%
4	LIMPIADOR/A	01/11/2006	01/11/2006	200	37,50%
5	LIMPIADOR/A	03/04/2006	03/04/2006	289	39,47%
6	LIMPIADOR/A	10/10/1996	10/10/1996	289	37,50%
7	LIMPIADOR/A	06/11/2008	06/11/2008	200	37,50%
8	LIMPIADOR/A	02/01/2015	02/01/2015	200	52,60%
9	LIMPIADOR/A	28/05/2024	28/05/2024	200	39,47%
10	LIMPIADOR/A	02/04/2001	02/04/2001	289	50,00%
11	LIMPIADOR/A	02/11/2022	02/11/2022	200	37,50%
12	LIMPIADOR/A	04/09/2006	04/09/2006	289	37,50%
13	LIMPIADOR/A	05/06/1995	05/06/1995	289	52,60%
14	LIMPIADOR/A	02/01/2001	02/01/2001	289	50,00%
15	LIMPIADOR/A	02/04/2001	02/04/2001	289	39,40%
16	LIMPIADOR/A	02/04/2001	02/04/2001	289	52,60%
17	LIMPIADOR/A	29/12/2003	29/12/2003	289	62,50%
18	LIMPIADOR/A	01/04/2003	01/04/2003	200	38,10%
19	LIMPIADOR/A	16/02/2022	16/02/2022	200	52,60%
20	LIMPIADOR/A	11/10/2018	11/10/2018	289	63,10%
21	LIMPIADOR/A	02/06/2008	02/06/2008	289	68,40%
22	LIMPIADOR/A	01/07/2021	01/07/2021	289	57,80%
23	LIMPIADOR/A	12/02/2007	12/02/2007	289	57,20%
24	LIMPIADOR/A	03/11/2009	03/11/2009	289	32,80%
25	LIMPIADOR/A	01/01/2022	01/01/2022	289	13,10%
26	LIMPIADOR/A	01/07/2022	01/07/2022	289	57,80%
27	LIMPIADOR/A	01/05/2015	01/05/2015	100	65,70%
28	LIMPIADOR/A	27/08/2009	27/08/2009	289	65,70%
29	LIMPIADOR/A	19/07/2004	19/07/2004	289	52,60%
30	LIMPIADOR/A	24/09/2021	24/09/2021	289	50,00%
31	LIMPIADOR/A	03/11/2009	03/11/2009	289	52,60%
32	LIMPIADOR/A	01/03/2023	01/03/2023	200	39,40%
33	LIMPIADOR/A	06/11/1990	06/11/1990	200	26,30%
34	LIMPIADOR/A	06/11/1990	06/11/1990	200	65,70%
35	LIMPIADOR/A	02/10/2007	02/10/2007	200	57,80%
36	LIMPIADOR/A	27/09/2005	27/09/2005	200	46,00%
37	LIMPIADOR/A	20/04/2021	20/04/2021	289	57,20%
38	LIMPIADOR/A	27/04/2021	27/04/2021	289	52,60%
39	LIMPIADOR/A	24/11/2008	24/11/2008	289	52,63%
40	PEON ESPECIALISTA	10/01/90	10/01/90	100	100,00%

*Total de puestos de trabajo cuarenta, siete trabajador/a en situación de IT y son sustituidos, trabajador/a en excedencia, el total de trabajadores/as a subrogar es 48.

Avda. de Grecia, s/n. 41012
Sevilla Tel. 955 065 600 - 955
063 910

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwipC8n2nWmO1331x7mtQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III

LISTADO DE PERSONAL A SUBROGAR ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA LOTE2

	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	% JORNADA
1	LIMPIADOR/A	18/06/18	INDEFINIDO	63,16%
2	LIMPIADOR/A	05/09/18	INDEFINIDO	52,50%
3	LIMPIADOR/A	09/01/17	INDEFINIDO	100,00%
4	ESPECIALISTA	10/10/19	INDEFINIDO	6,50%
5	LIMPIADOR/A	18/04/22	INDEFINIDO	100,00%

*Total de puestos de trabajo cinco, un trabajador/a en situación de IT es sustituido, total de trabajadores/as a subrogar son 6.

Avda. de Grecia, s/n. 41012
Sevilla Tel. 955 065 600 - 955
063 910

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwipC8n2nWmO1331x7mtQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV: LISTADO DE COSTES SALARIALES LOTE 1

Nº	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	% JORNADA	CONVENIO APLICABLE	HORAS AÑO	HORAS SEMANA	SUeldo BASE	ANTIGÜEDAD	TOTAL	TOTAL CON IVA	TOTAL CON I.LDUBOMI	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL IVA
1	LIMPADORA/A	06/10/1987	06/10/1987	2000	75,00%	41001705011982	1200	23	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
2	LIMPADORA/A	15/06/2011	15/06/2011	2000	125,00%	41001705011982	2000	38	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
3	LIMPADORA/A	17/06/2014	17/06/2014	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
4	LIMPADORA/A	01/11/2019	01/11/2019	2000	37,50%	41001705011982	400	8	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
5	LIMPADORA/A	06/10/2008	06/10/2008	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
6	LIMPADORA/A	15/12/1989	15/12/1989	2000	37,50%	41001705011982	400	8	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
7	LIMPADORA/A	06/10/2008	06/10/2008	2000	37,50%	41001705011982	400	8	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
8	LIMPADORA/A	06/10/1983	06/10/1983	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
9	LIMPADORA/A	06/10/2004	06/10/2004	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
10	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
11	LIMPADORA/A	06/10/1982	06/10/1982	2000	87,50%	41001705011982	875	17	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
12	LIMPADORA/A	06/10/1998	06/10/1998	2000	87,50%	41001705011982	875	17	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
13	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
14	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
15	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
16	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
17	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
18	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
19	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
20	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
21	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
22	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
23	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
24	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
25	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
26	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
27	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
28	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
29	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
30	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
31	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
32	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
33	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
34	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
35	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
36	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
37	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
38	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
39	LIMPADORA/A	06/10/1981	06/10/1981	2000	80,00%	41001705011982	800	15	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
40	PERO ESPECIALISTA	15/01/90	15/01/90	1000	100,00%	41001705011982	1700	38	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €
HORAS ANUALES SEGU.COMVENIO										120					
HORAS ANUALES SEGU.COMVENIO										120					
HORAS ANUALES SEGU.COMVENIO										120					

ANEXO IV: LISTADO DE COSTES SALARIALES LOTE 2

Nº	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	CONVENIO APLICABLE	% JORNADA	HORAS AÑO	HORAS SEMANA	TOTAL COSTE LABORAL	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL 2024					
1	LIMPADOR/A	18/06/18	INDEFINIDO	41001705011982	63,16%	1091	24	10.077,08 €	3.563,26 €	13.640,34 €					
2	LIMPADOR/A	05/09/18	INDEFINIDO	41001705011982	52,50%	907	20	8.397,57 €	2.969,38 €	11.366,95 €					
3	LIMPADOR/A	09/01/17	INDEFINIDO	41001705011982	100,00%	1728	38	16.068,99 €	5.689,07 €	21.778,06 €					
4	ESPECIALISTA	10/10/19	INDEFINIDO	41001705011982	6,50%	112	2	1.081,76 €	382,51 €	1.464,27 €					
5	LIMPADOR/A	18/04/22	INDEFINIDO	41001705011982	100,00%	1728	38	15.955,38 €	5.641,82 €	21.597,20 €					
HORAS ANUALES C.C.										1728					
HORAS SEMANALES C.C.										38					
COSTE/HORA									18.246,04 €	69.846,82 €					
COSTE/HORA									12,55 €						

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN	11/12/2024 10:30:05	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN NjyGwipC8n2nWmO1331x7mTQD32X43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	